



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13024

01/06/2017

36451

**AUTOR/A:** CAMPUZANO I CANADÉS, Carles (GMX)

### RESPUESTA:

Desde la puesta en marcha del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven, las diferentes Administraciones Públicas involucradas han llevado a cabo actuaciones dirigidas a favorecer la intermediación laboral, mejorar la empleabilidad, apoyar la contratación y fomentar el emprendimiento.

Los resultados de las medidas son notorios como acreditan las siguientes cifras:

- Más de un 1.200.000 jóvenes se ha beneficiado de un incentivo al empleo de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven
- Ya hay casi 600.000 jóvenes inscritos en la Garantía Juvenil.
- Los Organismos Intermedios han lanzado ya sus programas y ya han comprometido más de 540 millones de euros de gasto. Esto supone una ejecución del 23% respecto del total de ayuda de la Unión Europea (UE) prevista para el período (2.360 millones), y hasta diciembre de 2017 no hay que certificar gasto de cara a pérdida de fondos.
- Se ha reducido en 15 puntos la tasa de paro juvenil en los últimos tres años.
- Uno de cada 3 jóvenes que abandona el desempleo en la zona euro lo hace en España.
- La contratación indefinida de jóvenes se incrementa un 30% con respecto a 2011.

Si bien, a día de hoy la lucha contra el desempleo juvenil tiene por delante importantes retos que afrontar. Por ello, se continúa fortaleciendo el Sistema Nacional de Garantía Juvenil mediante la adopción de medidas dirigidas a mejorar la inscripción y atención en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil e incentivar la empleabilidad y la ocupación de los jóvenes.



Con esta finalidad, el 23 de diciembre de 2016, el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las medidas que contiene este Real Decreto-ley fueron fruto del consenso y aprobación:

- En la LXII Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, celebrada el 19 de diciembre de 2016, por parte de las Comunidades Autónomas.
- En las reuniones bilaterales celebradas los días 12 y 19 de diciembre de 2016 con representantes de la Unión General de Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO), la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPIME), por parte de los interlocutores sociales.
- Y, por último, en la reunión de trabajo con la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad, celebrada el pasado día 13 de diciembre de 2016, por parte de la Comisión Europea.
- Además, el 31 de enero de 2017 fue convalidado por el Congreso de los Diputados.

Con carácter general, este Real Decreto-ley ha introducido modificaciones significativas a la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que favorecen el acceso y la inscripción de jóvenes al Sistema Nacional de Garantía Juvenil y ya puede decirse que ha tenido un impacto positivo como refleja la media diaria de inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que ha pasado de una media de 826 inscripciones diarias a 24 de diciembre de 2016, a una media de 1225 inscripciones diarias, contando ya con 600.000 inscritos, más del 50% de la población destinataria, cifra en aumento continuo, consolidando al Sistema Nacional de Garantía Juvenil como instrumento base en la aplicación de las políticas de empleo dirigidas a la población joven.

Madrid, 27 de junio de 2017

